

Información proporcionada por Instituto de Previsión Social

# Pensión de orfandad del antiguo Sistema de Reparto

Última actualización: 18 julio, 2023

## Descripción

Permite a los hijos e hijas de imponentes o pensionados fallecidos del antiguo Sistema de Reparto acceder a un beneficio (monto de dinero) mensual hasta que cumplan 18 años, entre 24 y 25 años si cursan estudios regulares (esto último depende de la ex caja) y de cualquier edad si tienen alguna discapacidad física.

La pensión de vejez la otorgan el [ex Servicio del Seguro Social \(SSS\)](#) y las siguientes ex cajas del antiguo Sistema de Reparto:

- [Empleados Particulares \(EMPART\)](#).
- Empleados Públicos y Periodista, [sector público](#) y [sector periodistas](#)).
- [Empleados Municipales de la República](#).
- [Obreros Municipales de la República](#).
- [Empleados Municipales de Santiago](#).
- [Hípica Nacional](#).
- Empleados y Obreros de la Empresa Metropolitana de Obras Sanitarias, [departamento de obreros](#) y [departamento de empleados](#).

Si ya tiene este beneficio, **revise si registra pagos pendientes de cobro**, haciendo clic en “Elija una opción”.

El trámite se puede realizar durante todo el año en **el sitio web de IPS en Línea** y en las **oficinas ChileAtiende**, **agendando previamente una hora si quiere planificar su visita**.

## ¿A quién está dirigido?

Hijos e hijas de un imponente o pensionado fallecido del antiguo Sistema de Reparto que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser menor de 18 años.
- Tener entre 18 y 24 o 25 años (dependiendo de la ex caja), si cursan estudios regulares.
- De cualquier edad si presenta una discapacidad [acreditada por la COMPIN](#).

**Importante:** obtenga más información sobre los requisitos específicos que deben cumplir los beneficiarios y beneficiarias en el campo Descripción.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Cédula de identidad.
- Poder notarial, si el trámite es realizado por un apoderado o una apoderada.
- [ClaveÚnica](#), si lo tramita de forma online.

**Importante:** obtenga más información sobre los documentos específicos que deben entregar los beneficiarios en el campo Descripción.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Qué vigencia tiene?

- Para los hijos: hasta que cumplan 18 años. Si estudian, hasta los 24 o 25 años (dependiendo de la ex caja).
- Para hijas solteras: vitalicia (si no contraen matrimonio y no obtienen rentas).
- Para hijos en situación de discapacidad: vitalicia.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?



1. Haga clic en "Elija una opción" y luego en "Solicitar pensión".
2. Escriba su RUN, y haga clic en "Ingresar".
3. Seleccione "Pensión de orfandad", y pinche en "ClaveÚnica".
4. Escriba su RUN y ClaveÚnica, y haga clic en "Autenticar". Si no tiene ClaveÚnica, [solicítela](#).
5. Complete los antecedentes requeridos. El sistema generará un número de solicitud, que podrá usar en la misma plataforma para comprobar el estado de su solicitud.

**Importante:** si desea conocer el estado del trámite, llame al **101** en [estos horarios](#).

**En oficina:**

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una [sucursal ChileAtiende](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar una pensión de orfandad de una ex caja del antiguo Sistema de Reparto. Entregue los antecedentes requeridos.
4. Como resultado del trámite, habrá solicitado el beneficio.

**Importante:** si desea conocer el estado del trámite, llame al **101** en [estos horarios](#).

**Link de trámite en línea:**

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/5260-pension-de-orfandad-del-antiguo-sistema-de-reparto>